

## **A partir del 1° de enero de 2018 SII fijó montos de avalúo exento de impuesto territorial para predios no agrícolas**

*A través de la Resolución Ex. N°11, el SII procedió a fijar los nuevos montos vigentes para el año 2018 del avalúo exento del pago del impuesto territorial para predios no agrícolas.*

Así se fijó en \$33.264.460 del 1° de enero de 2018, el monto de avalúo exento de Impuesto Territorial para los predios no agrícolas destinados a la habitación, y en \$180.149 el monto de la exención de pleno derecho para los predios no agrícolas, a que se refieren los incisos segundo y cuarto del artículo 2° de la Ley N°17.235, respectivamente.

Por otra parte, se fijó en \$118.801.629 del 1° de enero de 2018, el monto señalado en la letra c) del artículo 7° de la Ley N°17.235, para las propiedades no agrícolas destinadas a la habitación.

Boletín Transtecnia